

INDUSTRIAS LANEKO, S.A.L.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

I. TÉRMINOS GENERALES

Los Términos y Condiciones Generales de Venta aquí descritos se aplicarán a todas las ventas de productos y servicios (en adelante, los Productos) realizados por INDUSTRIAS LANEKO, S.A.L. (en lo sucesivo denominado Laneko), a menos que se indique lo contrario en el Contrato ejecutado con el objetivo correspondiente por Laneko (en lo sucesivo denominado el Contrato) con el comprador o el comprador de los Productos (en lo sucesivo denominado el Comprador).

Los siguientes documentos pueden considerarse como el Contrato entre el Comprador y Laneko:

- (i) La Oferta, que incluye los términos y condiciones de acuerdo con los compromisos de Laneko para suministrar los Productos;
- (ii) Cualquier documento que las Partes puedan acordar (Condiciones Particulares);
- (iii) estos Términos y condiciones generales de venta;
- (i) los Pedidos, que tienen el número de Productos que Laneko se compromete a entregar al Comprador de acuerdo con la Oferta y los Términos y Condiciones Generales y Particulares de Venta;

Estos documentos se nombrarán en adelante como el Contrato.

En caso de contradicción entre los documentos contenidos en el Contrato, cada documento tendrá preferencia entre los demás en el orden mencionado anteriormente.

Cualquier cambio o modificación hecha al Contrato debe presentarse por escrito. No se aplicarán otras condiciones comerciales generales, incluso cuando se hayan aplicado en uno o varios casos o no se hayan descartado expresamente para un caso específico.

En particular, no aplicará los Términos y Condiciones Generales del Comprador, si es que existen, o cualquier otro Término y Condiciones Generales que puedan aplicarse, que están expresamente excluidos.

II. IDIOMA

A pesar del idioma que se puede usar en una comunicación y documento específicos, el idioma oficial y el único idioma que se considerará válido es el español.

En caso de contradicción entre el español y otro idioma, la redacción correcta, que prevalecerá sobre el otro, será la redacción en español.

III. ACEPTACIÓN DE DOCUMENTOS

El Contrato entra en vigencia y será válido entre Laneko y el Comprador desde el momento en que el Comprador devuelva la Oferta a Laneko debidamente firmado o desde el momento en que el Comprador emita una Orden de Compra con mención a la Oferta.

Con la firma de la Oferta o con la emisión de la Orden de Compra con mención a la Oferta, el Comprador acepta, asimismo, aquellos documentos nombrados como el Contrato que también se le han entregado.

En cualquier caso, el Contrato entrará en vigor en el mismo momento en que comienza su ejecución (compra de materias primas, fabricación de los Productos para su entrega, prestación de los servicios, entrega de algunos o recepción de otros, etc.).

IV. PEDIDOS / PEDIDOS DE COMPRA

Para comenzar la gestión de cualquier suministro será necesario que el Comprador envíe la Orden de compra (PO) por escrito por correo electrónico / fax.

La orden de compra confirmada por Laneko (por correo electrónico / fax) continuará sin derecho a reclamaciones posteriores. En caso de terminación de la orden de compra una vez confirmada, se considerará una infracción del Contrato y se aplicarán las Condiciones XV y XVI.

Laneko se reserva el derecho de cambiar parcial o totalmente el diseño y los materiales de cualquiera de los Productos de la OP, de acuerdo con la mejora continua de los mismos.

Para que Laneko pueda cumplir debidamente sus compromisos en virtud del Contrato, el Comprador entregará a Laneko, si corresponde según el objetivo del Contrato, un pronóstico de entrega de tres meses.

V. SUBCONTRATACIÓN

Laneko se reserva el derecho de subcontratar total o parcialmente el Contrato con cualquier tercero sin el consentimiento previo y el conocimiento del Comprador.

VI. PROVEEDOR IMPUESTO

Si por cualquier necesidad del suministro o por cualquier otra causa, el Comprador propone o impone a Laneko la compra de un componente o materia prima a un proveedor en particular (Proveedor impuesto) El Proveedor será responsable de la entrega adecuada de los Productos. Laneko no será responsable cuando cualquier defecto en el Producto o entrega tardía sea causada, directa o indirectamente, por el proveedor o la fuente impuesta.

VII. TÉRMINOS DE ENTREGA

Salvo que se indique expresamente y por escrito lo contrario, los Pedidos se entregarán al Comprador EX WORKS Uharte Arakil (Incoterms 2010).

El plazo de entrega será el plazo expresamente acordado entre ambas partes en el Contrato.

El retraso en el cumplimiento por parte del Comprador de sus compromisos también retrasará el plazo de cumplimiento para los compromisos de Laneko: (i) en el mismo retraso que el Comprador más (ii) un plazo adicional necesario para evitar el efecto del retraso del Comprador en el debido cumplimiento de Laneko de sus compromisos

Cualquier retraso en la entrega de los Productos se informará debidamente al Comprador, quien no tendrá derecho a ninguna compensación ni a rescindir el Contrato, excepto cuando el retraso sea superior a treinta días calendario o durante un número de días igual a la mitad del plazo de entrega acordado, El más alto. A tal efecto, el plazo de entrega se calculará como el número de días desde la confirmación de la orden de compra y hasta la fecha de entrega regulada en el Contrato.

Tolerancias de cantidad.

Con respecto al carácter de la cartera de productos del Proveedor, no es posible producir la cantidad exacta de Productos según el Pedido. Por lo tanto, el Proveedor tiene derecho a producir más o menos Productos que los pedidos, sin embargo, dentro de las tolerancias de cantidad aquí establecidas, y así facturar la cantidad de Productos realmente entregada, siempre que esté dentro de la tolerancia de cantidad. El Cliente está obligado a pagar el precio de los Productos realmente entregados.

La diferencia entre la cantidad de Productos solicitada y la realmente entregada no excederá el 10% para pedidos de hasta 999 unidades y el 5% para pedidos superiores a 999 unidades.

VIII. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En caso de que Laneko asuma algunos compromisos, que difieren de la entrega de Productos, p. la construcción de Productos, asesoramiento técnico u otros, excepto cuando se acuerde expresamente lo contrario, dichos compromisos se considerarán como una prestación de servicios y no se considerarán como un contrato de Obras con el objetivo de obtener un resultado.

En tal caso, Laneko se compromete a prestar los servicios adecuadamente, pero el Comprador libera a Laneko de cualquier responsabilidad relacionada con el objetivo de un resultado particular, también por cualquier accidente, colapso, rotura o cualquier otra incidencia causada por cualquier documentación o información no proporcionada por Laneko o por la ausencia de cualquier estudio o informe que, si corresponde, debería haberse realizado.

IX. PRECIO Y TÉRMINOS DE PAGO

El precio y las condiciones de pago serán los vigentes acordados entre Laneko y el Comprador en los acuerdos ejecutados.

1. En caso de entrega anticipada prematura, el pago se realizará en la fecha de entrega acordada, excepto cuando el Comprador haya solicitado la entrega anticipada por adelantado. En tal caso, el pago se realizará por adelantado en el mismo número de días que la entrega se haya realizado por adelantado.
2. En caso de defectos en la entrega, el Comprador realizará el pago en los términos acordados, a pesar de los compromisos de Laneko de responder a cualquier reclamo así solicitado, del cual será responsable por defectos ocultos o de acuerdo con la garantía.
3. Laneko puede cambiar el precio si los costos de las materias primas varían por encima de un porcentaje del 5% (según la Bolsa de Metales de Londres). En cualquier caso, los pedidos ya suministrados o en curso de suministro, mantendrán el precio actual y el aumento se aplicará en futuros pedidos (si hay más de uno) y, en el único caso, Laneko ha informado al comprador sobre dicho aumento de precio y sus causas. Este párrafo se aplicará también en aquellos Acuerdos Marco de precio que pueden ejecutarse entre Laneko y el Comprador para un lote de Órdenes o por un tiempo indefinido.
4. Ambas partes aceptan expresamente el derecho de Laneko de compensar los importes debidos recíprocamente en relación con el Contrato, cualquiera sea su naturaleza, de conformidad con la condición general XVII.

Salvo que se acuerde expresamente lo contrario, el precio se pagará por adelantado con la orden de compra. El plazo de pago no puede ser, en ningún caso, superior al límite de tiempo de sesenta (60) días, con o sin su consentimiento. Transcurrido cualquier otro plazo acordado o, en cualquier caso, el plazo de 60 días, con o sin el acuerdo correspondiente, el importe adeudado devengará el tipo de interés regulado en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, a más tardar. quienes se establecen algunas medidas contra la tardanza en los pagos en los tratos comerciales.

Salvo acuerdo en contrario, el pago se realizará en euros.

Salvo que se acuerde lo contrario, el pago se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta identificada por Laneko.

Cualquier gasto, tasa, interés, costumbre, comisión o cualquier otro costo como consecuencia del pago del precio será pagado por el Comprador.

X. TRANSFERENCIA DE RIESGO Y PROPIEDAD

El riesgo sobre los Productos se transfiere al Comprador con su entrega en términos Ex Works o de acuerdo con cualquier otro término expresamente acordado.

En cualquier caso, Laneko mantendrá la propiedad de los Productos y la propiedad no se transferirá al Comprador hasta el pago total del precio del Contrato.

XI. PRODUCTOS NO CONFORMES

El Comprador verificará los Productos entregados y notificará a Laneko, dentro de los quince días, sobre los defectos que puedan tener los Productos.

Una vez transcurrido el plazo de quince días sin ninguna notificación, los Productos se considerarán entregados en buen estado y Laneko no será responsable de ningún defecto aparente.

Laneko seguirá siendo responsable de los defectos ocultos durante el plazo de garantía y de acuerdo con la Condición XII.

XII. GARANTÍA

La garantía vence después de 12 meses desde la entrega de los Productos. La garantía se realizará en condiciones normales de trabajo, es decir, ocho horas de trabajo por día, cinco días por semana.

Durante el período de garantía Laneko se compromete a corregir o reemplazar cualquier Producto defectuoso como resultado de defectos de fabricación, con las limitaciones reguladas en esta Condición.

Las piezas de repuesto, también las obras y los servicios prestados dentro de la garantía se garantizarán en los mismos términos y condiciones aplicables a las piezas originales y por un nuevo período de 12 meses.

Para beneficiarse de la garantía, el Comprador notificará a Laneko sin demora y por escrito sobre los defectos que han aparecido y le dará a Laneko la oportunidad de verificarlos y corregirlos.

Laneko no tendrá ninguna obligación si el defecto es atribuible al uso incorrecto, montaje incorrecto, reparaciones imprudentes realizadas por el Comprador o el desgaste normal del material.

La garantía se limitará al reemplazo sin cargo de piezas, componentes u obras defectuosas o dañadas, y no cubre los daños causados al Comprador como resultado de la rotura o inutilización del Producto.

El comprador deberá contactar al Departamento de Calidad de Laneko antes de enviar el Producto para seguir el procedimiento de Garantía de Laneko.

En cualquier caso, el Producto no conforme estará a disposición de Laneko para su reparación bajo garantía. Cuando la reparación tiene que llevarse a cabo donde se coloca el Producto y se retrasa por

razones imputables al Comprador, todos los costos incurridos por el personal de Laneko serán a cargo del Comprador, quien también será responsable de los daños causados a Laneko. como resultado de cualquier retraso en la reparación.

XIII. STOCK

Para satisfacer las necesidades del Comprador y suministrar a su debido tiempo y calidad los Productos pedidos, Laneko puede tener un stock mínimo de Productos y / o materia prima que, en cualquier caso, se ajustará a las necesidades reales del Comprador y, si existe, de acuerdo con los pronósticos de entrega que pueden enviarse de acuerdo con la Condición IV.

El Comprador se compromete, una vez rescindido el Contrato, a comprar el stock de Productos y / o materia prima que Laneko almacena para suministrar al Comprador.

XIV. RESPONSABILIDAD DE LANEKO

Laneko será responsable únicamente de los daños directos que surjan durante la fabricación de los Productos y, si corresponde, y de acuerdo con el Incoterm finalmente vigente, durante el envío en el lugar de entrega. Laneko no será responsable por ninguna pérdida de ganancias o cualquier otro daño indirecto, incidental o consecuente.

La responsabilidad máxima total agregada de Laneko por todos los daños no excederá el 20% del precio total del contrato.

XV. RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR

El comprador será responsable de cumplir con todos los compromisos asumidos en el Contrato, en particular, los compromisos de pago de precios.

El comprador también será responsable de todos los trabajos preliminares previos a la entrega de productos por Laneko. Se considerará como trabajos preliminares todos los trabajos expresamente definidos como tales en el Contrato, y todos los trabajos que razonablemente deben considerarse así a partir de los términos del Contrato.

Si el Comprador incumple sus compromisos o retrasa el cumplimiento de dichos compromisos, Laneko tendrá derecho a reclamar por todos los daños causados por dicha infracción, incluidos los costos financieros directamente derivados del retraso del Comprador. Además, y cuando el incumplimiento del Contrato por parte del Comprador sea el incumplimiento total o parcial del precio, el Comprador será penalizado con un monto igual al 4% por semana del precio no pagado con una limitación máxima del 20% de dicho monto. Esta penalización no sustituirá la indemnización por daños y perjuicios en caso de incumplimiento del contrato.

Asimismo, el Comprador garantiza que todos los dibujos, documentos, proyectos, información técnica, etc., entregados a Laneko serán apropiados y adecuados para el cumplimiento del Contrato. El comprador será el único responsable de todos los daños causados a sí mismo, a Laneko oa un tercero, por un error o inexactitud en dicha información o documentación. El comprador evitará que Laneko sea inofensivo ante cualquier reclamo de un tercero por daños que surjan del error mencionado o la inexactitud en la documentación o información.

XVI. COMPORTAMIENTO ÉTICO

El comprador se compromete a mantener su responsabilidad social en todas las transacciones comerciales. En todas sus actividades y decisiones comerciales, el Comprador respetará las leyes y cualquier otra disposición vigente vigente.

El comprador asegura no practicar ni tolerar ninguna forma de corrupción, extorsión o malversación de fondos. El comportamiento poco ético no se puede usar para influir ilegalmente en otros en negocios, intercambiando regalos u ofreciendo u otorgando otros beneficios, ya sea en casa o en el extranjero. Lo mismo se aplica a la aceptación ilegal de beneficios.

XVII. FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Toda infracción de los compromisos del Contrato dará derecho a la parte ejecutante a rescindir el Contrato mediante la única notificación escrita a la parte que incumple, conservando todos los derechos para reclamar todos los daños causados.

Previamente a cualquier terminación, la parte ejecutante le dará a la parte que incumple un plazo de 30 días para remediar su infracción. Transcurrido dicho plazo sin eliminar la causa de terminación, la parte ejecutante puede rescindir el Contrato con la única notificación con evidencia a la parte que incumple.

Si el Contrato se rescinde por causas atribuibles al Comprador:

- El comprador recibirá y pagará todos los Productos terminados listos para su entrega al precio acordado en el Contrato.
- El comprador deberá comprar y pagar a Laneko todos los Productos en curso de fabricación y todas las materias primas en stock a su precio de mercado. Se considerará como precio de mercado el precio de compra más un 15% para materias primas y un 35% para productos en curso de fabricación.
- El comprador deberá indemnizar a Laneko por todos los daños causados, incluidas las pérdidas consecuentes y la pérdida de beneficios.
- El comprador deberá pagar a Laneko todas las penalizaciones de acuerdo con estas Condiciones Generales o de acuerdo con los términos expresamente acordados en el Contrato.
- El Comprador evitará que Laneko sea inofensivo ante cualquier reclamo de un tercero como consecuencia de la nulidad del Comprador, incluidos los costos judiciales.

Si el Contrato se rescinde por causas atribuibles a Laneko:

- El comprador recibirá y pagará los Productos terminados listos para su entrega, justo cuando estén en buen estado para su uso, al Precio acordado en el Contrato.
- No será obligatorio que el Comprador compre y pague a Laneko las existencias en las instalaciones de Laneko que pueda haber almacenado para suministrar los Productos.

XVIII. DERECHO DE COMPENSACIÓN

Laneko tiene derecho a compensar el precio, las penalizaciones, los daños y cualquier otro monto adeudado por el Comprador con cualquier monto que Laneko deba, a su vez, al Comprador por cualquier causa, siendo suficiente la única notificación de la compensación.

Cualquier compañía en la que Laneko participe puede deducir o compensar cualquier monto adeudado al Comprador por cualquiera de estas compañías con cualquier monto que el Comprador deba a cualquiera de ellas.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

El comprador reconoce que Laneko actualmente es, y seguirá siendo en el futuro, el propietario de todas las patentes, cálculos, diseños, manuales, modelos, dibujos, know-how, herramientas y cualquier otro documento o derecho que Laneko haya utilizado en la fabricación. y la entrega de Productos o que están directamente relacionados con los Productos mismos (Fondo de IP) y, de cualquier manera, han sido entregados al Comprador.

Excepto cuando se acuerde lo contrario, nada en el Contrato se considerará como una concesión de ningún derecho de Propiedad Intelectual, licencia o autorización para registrar una patente u otro derecho de propiedad intelectual a favor del Comprador sobre el Fondo de IP.

XX. CONFIDENCIALIDAD

Se considerará como información confidencial toda la información relacionada con la naturaleza teórica, técnica, financiera, comercial o de cualquier otro tipo, notificada y entregada por Laneko al Comprador como consecuencia del Contrato o para su ejecución, así como cualquier otra documentación y / o información para a los cuales el Comprador puede tener acceso durante la vigencia del Contrato. Se tratará como información confidencial tanto, información escrita y diagramas, patrones, software, diseños, también información en cualquier otro dispositivo.

No se considerará información confidencial:

- Dicha información que es de dominio público, o que puede ser de dominio público sin infracción de la normativa vigente, ni de esta Condición.
- Dicha información notificada o entregada por Laneko al Comprador expresamente indicando que dicha información no está bajo confidencialidad con respecto a esta Condición.

El comprador se compromete a mantener confidencial toda la información confidencial, garantizando la adopción de suficientes medidas técnicas y organizativas para garantizar la protección de dicha información confidencial.

El comprador se compromete a no divulgar dicha información confidencial, ni a publicar, ni, de ninguna manera, ponerla a disposición de ningún tercero, tanto directa como indirectamente por ningún tercero, sin la autorización previa por escrito de Laneko. En caso de que Laneko haya autorizado la realización de copias, el Comprador no podrá conservarlas, salvo autorización previa y por escrito de Laneko. De lo contrario, el Comprador se compromete a destruir o devolver a Laneko todo el material, información y documentación mencionados.

El Comprador informará a su personal sobre estos compromisos confidenciales regulados en esta Condición, hará todas las advertencias y reunirá todos los documentos necesarios con su personal con el objetivo de asegurar el debido cumplimiento de dichos compromisos.

El Comprador será responsable frente a Laneko de cualquier infracción de confidencialidad, tanto atribuible al Comprador mismo como a cualquier tercero relacionado con él, y Laneko tendrá derecho a reclamar al Comprador y / o los terceros mencionados la responsabilidad y la compensación correspondientes.

A estos efectos, debería ser suficiente la mera recepción por parte de un tercero de información confidencial parcial o total o si dicha información confidencial se divulga por cualquier medio.

XXI. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La ley aplicable será la ley española, sin aplicación de la Convención Internacional de Viena de Venta Internacional de Mercancías (1980), que no se aplicará al Contrato.

Las Partes se comprometen a resolver cualquier conflicto o disputa que surja en cuanto a la interpretación, aplicación, terminación y / o cumplimiento del Contrato, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pueda ser aplicable, de acuerdo con los siguientes medios:

- Si el comprador es español, ante los tribunales correspondientes a la dirección principal de Laneko.
- Si el Comprador es de otra nacionalidad diferente a la española, ante el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Navarra, a quien se le confía la administración de los procedimientos de arbitraje y el nombramiento del Árbitro (s), de conformidad con su Reglamento y Estatutos.

XXII. MISCELLANEOUS

Cualquier mención a un día, excepto que se indique lo contrario, se considerará como un día hábil, es decir, de lunes a viernes, excluyendo los feriados nacionales.

En todo momento, el Comprador tiene el deber afirmativo de cooperar total y completamente con Laneko. La cooperación del Comprador incluirá, pero no se limitará a, la divulgación completa y veraz de todo el material y la información relevante a Laneko. El deber del Comprador de cooperar con Laneko incluirá un deber por parte del Comprador de ser sincero con Laneko al enviar cualquier información relevante para la ejecución del Contrato.

Ninguna adición, modificación o renuncia de estas Condiciones o parte de ellas será efectiva a menos que se lleven a cabo por escrito y firmadas por representantes autorizados de Laneko.

Si un tribunal de jurisdicción competente, agencia administrativa o árbitro determina que cualquier término u otra disposición de estas Condiciones Generales es inválido, ilegal o incapaz de ser ejecutado por alguna norma legal o política pública, todas las demás condiciones y disposiciones de las presentes Condiciones Generales seguirán vigentes. Ante tal determinación de que cualquier término u otra disposición es inválida, ilegal o no se puede hacer cumplir, las Partes del presente negociarán de buena fe para modificar estas Condiciones Generales a fin de efectuar la redacción original y la intención lo más cerca posible de una manera aceptable para el fin La transacción contemplada en el Contrato se realiza en la mayor medida posible.